



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en sesión celebrada el día 23/12/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente detalle.

| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| 933-609 | 312/2023 Adquisición inmueble calle Ermita, 2 | 60.000,00 € |
| TOTAL | | 60.000,00 € |

El anterior importe total, queda financiado, de la siguiente forma:

| CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|--------------|--------------------------------|--------------------|
| 87001 | REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA | 60.000,00 € |
| TOTAL | | 60.000,00 € |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual se publica el detalle de las modificaciones.

En Navalcán, a 26 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-7292